

## COMUNICADO N° 047-2020-AGP-UGEL TACNA

**A los directores y docentes de las I.E. se les brinda los siguientes alcances, respecto a consultas frecuentes sobre la estrategia “Aprendo en casa”:**

1. Los estudiantes solo deberán hacer uso de uno de los recursos de aprendizaje a distancia: Televisión, radio o plataforma de internet, según las posibilidades de acceso de las familias y de los acuerdos establecidos previamente. De ninguna manera se le obligará a desarrollar actividades de más de un medio a fin de no generar presiones en ellos ni en sus familias.
2. Los docentes, a través de los canales de comunicación establecidos con las familias y los estudiantes, y dentro de los horarios establecidos, harán el seguimiento oportuno dando orientaciones y brindando retroalimentación, en el marco de una interacción de respeto.
3. No es necesario que los docentes elaboren **nuevas sesiones de aprendizaje**, el acompañamiento y retroalimentación que brindan consiste en que, luego de indagar sobre los avances y dificultades de sus estudiantes en el desarrollo de las actividades, las adecúen a las necesidades específicas detectadas. Tampoco es recomendable exigir el cumplimiento de actividades adicionales u otras, eminentemente académicas, que impliquen fotocopios, impresiones o acumulación de hojas de trabajo.
4. Se reitera que los productos obtenidos a partir de las actividades formativas de los estudiantes, en este período de clases no presenciales, **no se utilizarán para fines calificativos**. Los docentes comunicarán a los estudiantes que estos deben ser conservados en un portafolio para ser presentados al finalizar la cuarentena, cuando se retorne a las clases presenciales.
5. Los docentes de aquellas áreas que no están focalizadas, ni en radio ni en TV ni en la plataforma de Aprendo en Casa, en tanto el MINEDU continúa con la implementación de las áreas faltantes, pueden generar sus propias actividades de aprendizaje a distancia, **siempre y cuando no exceda** a una hora pedagógica semanal y en coordinación con el equipo directivo de su I.E. En este caso se debe evitar la recarga de trabajo a los estudiantes. El Director velará por que se respete esta disposición.
6. De ser posible, los docentes de las áreas no focalizadas pueden planificar el desarrollo de proyectos inter áreas con actividades sencillas pero creativas, que responda a las posibilidades y contextos de los estudiantes, promoviendo el uso de recursos a su alcance y materiales reciclables existentes en el hogar. Está permitido que estas actividades se integren a la planificación de las áreas focalizadas.
7. Los docentes de las áreas no focalizadas que a su vez son tutores, pueden hacerse cargo del desarrollo de las actividades de tutoría, estableciendo comunicación con las familias y los estudiantes para averiguar las dificultades que se les presentan y brindando el acompañamiento requerido en las áreas que presenten dificultad, teniendo en cuenta que en las áreas no se priorizan el desarrollan contenidos disciplinares.
8. Recordar que el (la) director(a) debe generar espacios de trabajo colegiado virtual para que los docentes dialoguen sobre los logros, dificultades y alternativas de solución de la estrategia “Aprendo en Casa”, así como para coordinar el apoyo a los estudiantes.
9. Los docentes deben informar semanalmente sobre las actividades de acompañamiento que realizan a sus estudiantes; estos reportes serán remitidos al director y/o sub director, según mecanismos acordados y establecidos por la institución educativa.

Conforme se vayan presentando dudas respecto a la estrategia “Aprendo en casa” se brindará orientaciones a través de comunicados que se publicará de manera oficial en la página web de la UGEL. Así mismo, se ha difundido el directorio de especialistas y funcionarios de la UGEL Tacna para dicho caso.

Tacna 15 de abril de 2020